

Requisitos para la Renovación del Registro de Transporte de Material Peligroso ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco

Las personas físicas o jurídicas que transporten material tipificado como peligroso dentro de las vías de comunicación urbanas y/o foráneas del Estado de Jalisco, deberán contar con un registro dado por la Unidad Estatal de Protección Civil, en base al artículo 7 fracción III y 38 fracción VII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

El registro de Transporte de Material Peligroso, será proporcionado a personas físicas o jurídicas que así lo soliciten, debiendo reunir los siguientes requisitos:

1. Solicitar la Renovación de su Registro mediante un escrito libre, dirigido al C. J. Trinidad López Rivas. Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, con todos sus datos para oír y recibir notificaciones.
2. Copia Simple y Legible de la Licencia del conductor actualizada.
3. Copia simple y legible de la Tarjeta de circulación vigente del vehículo, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o la Secretaría de Movilidad.
4. Copia simple y legible de la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil, que ampare daños a terceros, daño ecológico y gastos de remediación, a causa de la carga.
5. Copia simple y legible de la Bitácora del operador relativa a la inspección ocular diaria, las últimas 3.
6. Copias simples y legible de Constancias de capacitación actualizadas
7. Copia simple y legible del Registro que está por vencer.

Los registros otorgados por la Unidad Estatal, tendrán vigencia de un año, contados a partir de la fecha de expedición, debiendo refrendar el mismo con cinco días de antelación.